



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 27/06/2024

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

27 DE JUNIO DE 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

Dª. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Dña. Alexandra Aceituno Casas.

Dª. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

Dª. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz.

Grupo Municipal PP-A

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusa su asistencia D. Luis Lama Luna (Grupo Municipal IU-Andalucía).

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Pleno extraordinario celebrado el 14 de mayo de 2024
- Pleno extraordinario celebrado el 13 de junio de 2024.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024.

Ante de entrar a considerarse por el Pleno el presente asunto toma la palabra la Alcaldía exponer que en el día de hoy ha tenido lugar al publicación en el BOE del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, norma

1/15

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

que afecta a la participación de las entidades locales en los ingresos de estado, lo que hace recomendable la retirada del asunto del orden del día al objeto de estudiar la posible incidencia de la norma citada sobre las previsiones de ingresos contenidas en el Proyecto de Presupuesto sometido a aprobación al objeto de, en su caso, introducir en dicho proyecto las modificaciones que pudieran proceder tras el referido estudio.

Por esta Secretaría se toma la palabra para indicar que lo procedente en este caso es que el asunto queda sobre la mesa hasta tanto se determina la mencionada incidencia y, en su caso, las modificaciones que procedan, debiendo en todo caso someterse a votación esta propuesta o solicitud de dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dejar el asunto sobre la mesa a los antes señalados efectos.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa Permanente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada por el Pleno por unanimidad con carácter previo a su examen y debate.

A continuación se somete a pronunciamiento del Pleno el Informe-Propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato administrativo del servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye a esta Secretaría la emisión de las informe que de conformidad con la citada Ley deban emitirse por la servicios jurídicos se emite el presente de conformidad con:

I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: De Servicios	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Doña Mencía	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Regulación armonizada
Códigos CPV:	• 85312000-9 Servicio de Asistencia Social sin alojamiento.
	• 85320000-8 (Servicios Sociales).
Valor estimado del contrato: #5.095.927,45€#	





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

Duración de la ejecución: La duración del contrato será desde su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2026. **Prórrogas:** Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por periodos de un año, hasta un máximo de dos años adicionales.

II: DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

Documento	CSV
Memoria Justificativa del Contrato	45BE 419B 4E57 F47E 6469
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	25E7 B946 5E99 CF34 E17C
Pliego de Clausulas Administrativas Particulares	706D 6CDF 1A5A 630A 4C59

III: LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo la letra j) del número 2 del artículo 47 de la Ley 7/1985, para su adopción se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de ACUERDO:

IV: INFORME-PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, en la modalidad de servicios regulada en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, del Servicio de

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

Ayuda a Domicilio en el Municipio de Doña Mencía, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto.

SEGUNDO: *Aprobar el gasto por importe de 490.718,94 euros con cargo a la partida 2314.22799 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO para la realización de los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato durante la anualidad de 2024.*

TERCERO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que registrá el contrato.*

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares, y el presente acuerdo de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, estableciéndose un plazo de treinta días naturales contados desde el de envío del anuncio de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.»*

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes que el Pliego de Cláusulas Administrativas establece que se trata de un contrato administrativo por procedimiento abierto, contrato que por su cuantía está sujeto a regulación armonizada, lo que significa que está sujeto a unas reglas especiales en cuanto a publicidad y elección del procedimiento.

Continúa la Sra. Córdoba Moreno explicando las siguientes otras características del contrato: su duración inicial, desde su formalización, que se prevé este año, hasta el 31 de diciembre de 2026; su carácter plurianual; la posibilidad de dos prórrogas de carácter anual; el presupuesto base de licitación, de 2.453.594,00 €, que contempla el importe del contrato hasta el 31/12/2026; su valor estimado, que cifra en unos 5.095.000, 00 €, y que incluye sus dos posibles prórrogas; el precio por hora de servicio prestado que será el determinado por la Junta de Andalucía, por así establecerlo la Orden de 27 de julio de 2023 de la Junta de Andalucía, que establece que este precio/hora no podrá ser inferior al fijado en la resolución aprobada por el órgano competente, por lo que, al igual que pliegos anteriores, en éste el precio/hora del servicio no figura como criterio de adjudicación, sino que se fija que el precio será siempre el precio de referencia que apruebe la Junta de Andalucía, contemplando por ello los pliegos la revisión de precios para el caso de que la Junta revise el precio de referencia y finalmente que la duración del contrato más allá del 2024 queda condicionada a la firma de los correspondientes adendas con el Instituto Provincial de Bienestar Social que cubra su financiación, adenda esta que suele firmarse a finales de diciembre todos los años.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

Procede seguidamente a centrar su exposición en los criterios de adjudicación, de los que da una explicación sucinta, exponiendo la existencia de una variedad de los mismos, y distinguiendo entre los de carácter subjetivo, la valoración del proyecto técnico a presentar por los licitadores y los de carácter objetivo o valorables de forma automática mediante fórmulas no dependientes de juicios de valor. Entre estos últimos expone que unos tiene una finalidad social, como el fomento de la contratación de personas en riesgo de exclusión, otros la mejora de las condiciones de trabajo del personal contratado, como es el plan de formación del mismo, y otras la mejora de las prestación a recibir por los usuarios, como la prestación de un servicio de valoración del entorno personas en situación de dependencia reconocida de grado III, las ayudas técnicas (sillas de ruedas, grúas, andadores, camas articuladas), los servicios complementarios (bolsa de horas de servicio ordinario sin coste adicional, prestación de servicio de podología, de fisioterapia y de seguimiento en el hogar para personas que viven solas); o la ubicación de centro operativo de la empresa en Doña Mencía.

Finalmente menciona que el pliego presta especial atención a la protección de los datos de carácter personal, dado el volumen de usuarios y la intensidad de los datos personales de los mismos que manejará la adjudicataria, y que por lo que hace al Pliego de Prescripciones Técnicas este se ajusta a lo establecido por el IPBS.

Seguidamente por la Alcaldía se cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales que manifiestan su voto a favor. La Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo se congratula de que por fin se apruebe el pliego, ya que es mucho el tiempo que el contrato lleva vencido, al tiempo que reconoce la complejidad del contrato tanto por la materia que aborda como por su importe.

Sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: OCHO

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA EL EJERCICIO 2025.

Inicia el examen del presente asunto el Sr. Alcalde que explica que este es un asunto que se somete al Consejo Local de Participación Ciudadana, e informa de que el asunto fue tratado por dicho Consejo en sesión celebrada el pasado día 18, formulando, tras el





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 27/06/2024

correspondiente debate, la propuesta que se sometió a la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de junio, donde fue dictaminada favorablemente por unanimidad, siendo lo propuesto y favorablemente dictaminado que sean designados como días de fiesta local el martes 29 de abril de 2025 y el lunes 15 de septiembre del mismo año 2025.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación**, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la declaración como días festivos de carácter local de este municipio los que siguen:

- Día 29 de abril de 2025, martes, con motivo de la Feria de San Pedro Mártir.
- Día 15 de septiembre de 2025, lunes, con motivo de la Feria de Jesús Nazareno.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los correspondientes efectos.

5.-APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE EPREMASA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de junio 2024:

«ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Doña Mencía para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales por cuatro años más, desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2028.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo.»

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-ANDALUCÍA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de junio 2024:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras conocer los nuevos criterios de aplicación para el Programa de Empleo Social 2024 del IPBS e intentar aplicarlos a la realidad de nuestro municipio, donde vecinos y vecinas acuden día tras días a nuestro ayuntamiento a solicitar empleo para poder paliar la situación precaria en la que se encuentran, en el presente momento podemos observamos que prácticamente no hay personas beneficiarias de dicho programa.

Durante el mes de marzo y abril se han remitido a la gerencia del IPBS escritos desde los Ayuntamientos (Expte. 2768/2024) solicitando el cambio de criterios. El día 9 de abril se emitió una resolución corrigiendo algunos aspectos. Esta modificación sigue siendo insuficiente, es por ello que solicitamos la eliminación del criterio “b) que no hayan trabajado más de 90 días en los 9 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud”, ya que imposibilita la posibilidad de ayudar a las familias que viven situaciones de emergencia social, independientemente de que hace seis meses tuvieran algún tipo de contrato laboral.

Así mismo, la modificación del apartado “a)” de dicha resolución, añadiendo la excepcionalidad de no haber estado contratado/a por un periodo superior a 28 días, sigue





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

siendo insuficiente y no se ajusta a la realidad de los municipios. El nivel de vida, los precios, y el salario mínimo que reciben es insuficiente para pasar el mes, mucho menos si se tiene en cuenta seis meses después.

Nos encontramos que muchas familias tienen menores con algún tipo de necesidades educativas especiales y no cumplen el requisito de optar al programa de empleo social por superar ingresos y no pueden hacer frente al coste tan elevado de las terapias, teniendo que recurrir a la reducción de las mismas.

Se añaden casos de víctimas de violencia de género y/o familias monoparentales que debido a los recientes requisitos tampoco pueden optar al empleo social.

En los últimos años dicho programa se había convertido en el recurso más demandado y utilizado por las familias en situación de vulnerabilidad. Los ayuntamientos año tras años hemos destinado consignación presupuestaria de personal al desarrollo y cofinanciación del Empleo Social, puesto que ha sido una herramienta muy eficaz para ayudar a mejorar la empleabilidad, combate situaciones de emergencia social al mismo tiempo que contribuye a mejorar la calidad de los servicios municipales.

Teniendo en cuenta la inflación, la subida del tipo impositivo de las hipotecas, la subida de los precios del alquiler, es incongruente que se establezca que las familias no pueden tener un máximo de ingresos y que este umbral sea inferior al de otros años, sin tener en cuenta los gastos o deudas de las familias.

Las y los profesionales que se dedican a la valoración de los empleos sociales y realizan el informe propuesta de las y los usuarios, realizan un estudio exhaustivo y comprueban que realmente son personas con necesidad.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Presidenta del IPBS y a la Gerencia del IPBS a que de manera urgente se elimine la temporalidad mínima en situación de desempleo, así como los umbrales de ingresos máximos del Programa de Empleo Social del año 2024.

SEGUNDO.- Solicitar a la Presidenta del IPBS y a la Gerencia del IPBS que se restablezcan los criterios del Programa de Empleo Social del año 2023.

TERCERO.- Convocar de manera urgente el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia como órgano consultivo para considerar su aportación en la aprobación definitiva de los programas de Empleo Social.»

Por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de IU-Andalucía, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que argumenta la moción en el hecho de que el gobierno del Partido Popular en el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba ha cambiado los criterios que hasta ahora regulaban el Programa de Empleo Social, un programa muy demandado en los municipios de la provincia





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

por personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Con la modificación de estos criterios, los municipios no puede tramitar apenas ningún contrato. Así, en Doña Mencía, en 2020 se formalizaron 17 contratos, en 2021, 31 contratos, en 2022, 27 contratos, en 2023, se formalizaron 20 contratos hasta la celebración de las elecciones municipales y, sin embargo, en 2024, solo se han formalizado 3 contratos debido a los estrictos requisitos que han de cumplir las personas que lo solicitan.

Finaliza su intervención la Sra. Córdoba Moreno exponiendo los puntos de acuerdos recogidos en la moción, aclarando que el Grupo Municipal PSOE-A presentó en la Comisión Informativa una **Enmienda de Adición** consistente en incluir el punto 3º de los acuerdos, enmienda que fue votada a favor por ambos grupos.

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que explica que su grupo se va a abstener, no porque esté en contra del contenido de la moción, si no porque el Grupo Provincial de IU-Andalucía la presentó en la Diputación Provincial, para posteriormente retirarla para intentar llegar a un acuerdo con el Equipo de Gobierno, considerando conveniente esperar a conocer los acuerdos que finalmente se adoptan en la Institución Provincial.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que afirma que su grupo sí considera necesario presentar esta moción, ya que es incongruente que se destinen más recursos a este programa y, sin embargo, se hayan establecido unos criterios que imposibilitan a las personas que lo necesitan acceder al mismo.

Con relación a la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Municipal PSOE-A, la Sra. Romero Villa explica que su grupo entiende que la Presidencia de la Diputación Provincial ha de mantener un contacto directo con los Alcaldes y las Alcaldesas de la provincia, de manera que conozca cuál es la realidad de cada uno de los municipios.

Seguidamente la moción fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	0	1
TOTAL	9	0	1

Habiendo obtenido la moción el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- URGENCIAS.

9/15

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 27/06/2024

No se presentan.

8.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

9.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

9.1. Traslado de felicitaciones.

Desde la Alcaldía se da traslado del agradecimiento y reconocimiento por la labor desarrollada por colectivos, vecinos de la localidad y trabajadores públicos:

En primer lugar, se pone en valor la excelente evolución de la narrativa y poesía del paisano don Manuel Luque, que, no por acostumbrada, es menos sorprendente, y no para de obtener reconocimientos y premios a su excelencia a lo largo de toda la geografía nacional.

En este caso, y recientemente, cabe reseñar:

- El Primer premio del XXXV Certamen de Poesía Blas Infante en Cornellá de Llobregat.
- Los primeros premios conseguidos en:
 - Las Justas Literarias de Enguera con el Premio Miguel Hernández de Poesía.
 - XLIV Certamen Nacional de Poesía Mel José Quintana en Cabeza de Buey.
 - XX Certamen Literario en prosa “Villa de Medellín”
 - XXVI Premio de Poesía “José M^a Valverde”, de Barcelona.
 - XXVII Certamen Poético “Paloma Navarro” de Vilches.
- El segundo premio en el XXVIII Certamen de Poesía “Corpus Christi” de Camuñas.
- El tercer premio en el XVIII Certamen de Relatos “Seba Palacios-Memoria de mujer”. De la Guardia.
- Por todos ellos, desde la Alcaldía se felicita y se da traslado de la admiración y sincera enhorabuena a don Manuel Luque.

En segundo lugar, se felicita al club CD Menciana Apaga y Vámonos, por los múltiples éxitos deportivos cosechados en este final de temporada.; éxitos obtenidos en todas sus categorías deportivas, tanto a nivel de club, como incluso individualmente y que son muestra de la excelente labor que este club viene desarrollando a lo largo del tiempo en pro del deporte menciano en general y del fútbol base de la localidad en particular.

10/15

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 27/06/2024

Por ello, desde la Alcaldía se traslada la enhorabuena a todos sus integrantes, deportistas, cuerpo técnico y directiva, así como a todos sus allegados, que forman entre todos la gran familia del fútbol menciano.

En tercer lugar, se felicita al paisano don Santiago Moreno, por el premio “Oliva de Plata” obtenida en el Certamen de Gastroliva celebrado recientemente en la localidad vecina de Zuheros, con su plato “cuajao de almendras y queso” en representación de la gastronomía y los productos de esta tierra.

En cuarto lugar, desde la Alcaldía se felicita y se traslada la enhorabuena a los agricultores mencianos y a la Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de la Consolación de Doña Mencía, cuyo aceite de oliva virgen extra, una vez más, ha sido galardonado en la XXXI Edición de la Gala de los Premios de la Denominación de Origen Aceite de Baena, celebrada el pasado 16 de mayo en Albendín.

Y por último, se expresa la felicitación y enhorabuena, tanto a la Policía Local de Doña Mencía, como a la Guardia Civil de la comarca de la Subbética, por la intervención realizada a favor del Patrimonio local, recuperando en la vecina ciudad de Baena un sillar labrado del siglo XVIII, perteneciente a la fachada de la Iglesia Vieja, que formaba parte de un conjunto escultórico del artista lucentino Pedro de Mena, y que había sido sustraído en la década de los 80.

9.2. Información sobre el Hotel Mencía Subbética

Desde la Alcaldía se informa que está próxima la culminación del Concurso de Acreedores en el que se haya incurso el Hotel Mencía Subbética, recordando que en el pasado mes de noviembre de 2023 el Ayuntamiento de Doña Mencía instaba la presentación ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, de Concurso de Acreedores Necesario, ante la grave situación que vivía el Hotel y que amenazaba con el inminente cierre por embargo de sus instalaciones por parte de la Seguridad Social, dadas las cuantiosas deudas contraídas por la empresa concesionaria.

Con dicha intervención, el Ayuntamiento pretendía situar la gestión del Hotel en manos seguras, bajo el control de dicho Juzgado de lo Mercantil, con la intención fundamental de asegurar la continuidad del servicio y del empleo.

El Sr. Alcalde explica que, desde ese momento, el Hotel ha estado gestionado por un Administrador Concursal nombrado por el Juez, que se ha encargado de la administración del mismo, trabajando por controlar su financiación y para definir la unidad productiva imprescindible y necesaria para que el hotel pueda seguir funcionando y prestando sus servicios, lo que ya fue presentado ante el Juzgado, que, tras el correspondiente periodo de alegaciones, la terminó por aceptar como válida.

Simultáneamente, el Administrador Concursal también ha trabajado por encontrar empresas dispuestas a ofertar por esa Unidad Productiva, y a hacerse cargo de la concesión del hotel. De modo que recientemente se presentó una oferta que el Juez ha valorado y

11/15

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

aceptado, autorizando el pasado viernes 21 de junio la venta de la Unidad Productiva a la empresa que la hizo, por lo que, una vez culminados todos los procesos que llevan aparejados esos procedimientos y cumplidos los plazos correspondientes, en los próximos días o semanas, la concesión del Hotel Mencía Subbética sea adjudicada a una empresa solvente que empezará a trabajar y gestionarlo para sacarlo adelante.

Por último, desde la Alcaldía se resalta y se pone en valor la labor y actitud mantenida por la plantilla de trabajadores y trabajadoras, que han mantenido el servicio y han sorteado los momentos difíciles con toda profesionalidad, viendo garantizados sus salarios por medio del Fondo de Garantía Salarial.

9.3. Casa de la Cultura “Juan Valera” de Doña Mencía

Desde la Alcaldía se informa que el pasado lunes, 17 de junio, se iniciaron las obras correspondientes a la segunda intervención a desarrollar en la Casa de la Cultura y que, recuerda, consisten en la sustitución y mejora de la climatización de todo el edificio, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental, reduciendo en más del 30% el consumo de energías no renovables, mejorando accesibilidad, habitabilidad y conservación de los edificios públicos. Actuación que está financiada con una subvención de 414.000 € dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de fondos europeos.

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2024/00000299 de 01/04/2024 a la número 2024/00000673, de 23/06/2024.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. **El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, realiza los siguientes ruegos y preguntas y se adhiere a las felicitaciones realizadas por la Alcaldía:**

- i. **Ruega** que la Caseta Andaluza de la feria pueda ser cogida por una empresa o autónomo local, cuando la demanda sea mayor que la oferta.

Contesta el Sr. Alcalde que esta propuesta afecta al Reglamento que regula esta materia por lo que se tendrá en cuenta cuando se aborde su modificación.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

2. **La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa, tras sumarse a las felicitaciones trasladadas desde la Alcaldía, realiza los siguientes ruegos y preguntas:**

i. **Pone** en conocimiento de la Corporación que en el Consejo Escolar del IES “Mencía López de Haro” celebrado el pasado 15 de abril, el Director mostró su agradecimiento por las excelentes relaciones de colaboración que el instituto ha mantenido con todos los equipos de gobierno municipales.

ii. **Manifiesta** la felicitación del Grupo Municipal PSOE-A al Ayuntamiento de Doña Mencía y a todo el pueblo por el Premio Andalucía Medio Ambiente en la Categoría de Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano y ruega que se cuide el Ecoparque ya que, con mucha frecuencia, está en estado de abandono y sin actividades.

Contesta el Sr. Concejale Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Francisco Delgado Fuentes, que aunque su aspecto es mejorable para lo cual es necesario llevar a cabo nuevas inversiones, hay que resaltar que desde el Equipo de Gobierno se ha renovado su iluminación, se mantiene desbrozado y limpio y actualmente se está trabajando para trasladar allí elementos de otras instalaciones. Por otro lado, en cuanto a la actividad a desarrollar en el mismo, se ha ofrecido en reiteradas ocasiones a los centros educativos con la idea de llenar de contenido el parque.

iii. **Ruega** que se solicite a la Diputación Provincial la limpieza de las cunetas de la carretera CO-6202, desde los álamos-chopos hasta la gasolinera, y en caso de no obtenerla, que el Ayuntamiento ponga los medios para llevarla a cabo para no tener que lamentar ningún incendio.

El Sr. Delgado Fuentes contesta que se solicitará al Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial, ya que no es competencia municipal su limpieza.

iv. **Ruega** se le facilite la resolución por la que se ha autorizado al Partido Comunista y a Izquierda Unida para realizar el mural en favor de Palestina.

Responde el Sr. Delgado que los partidos interesados presentaron una solicitud, a la que el Ayuntamiento contestó concediéndoles la autorización.

v. **Ruega** que desde la Alcaldía se solicite a la Sra. Delegada de Salud una reunión formal con la Plataforma Local en defensa de la Sanidad Pública e invitarla a reunirse con la ciudadanía menciana.

El Sr. Alcalde informa que la Plataforma ya ha dirigido una solicitud a la Delegación en este sentido, y que el Ayuntamiento se sumará a ella solicitando una reunión conjunta.

vi. **Pregunta** si se han realizado las mediciones de los inclinómetros de “El Tíno” en la ladera de Buenavista.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 27/06/2024

Responde la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que ya se han hecho las mediciones de los inclinómetros de “El Tinajo” y de La Oreja de la Mula, estando a la espera de que CEMOSA facilite los informes.

- vii. **Ruega** se informe en qué estado se encuentra el Plan de Comercio Local y la Web de Comercio Local.

Contesta el Sr. Delgado Fuentes que se está trabajando en ello con la idea de presentarlo a los grupos lo antes posible, recordando que el Plan de Comercio Local está preparado para presentárselo a los comerciantes.

- viii. **Ruega** que no se desconecte el ascensor del Pabellón Municipal de Deportes cuando hay algún evento ya que el domingo pasado dos personas en silla de ruedas tuvieron que subir con muchísima dificultad las escaleras del mismo para ver el partido por estar desconectado.

El Sr. Delgado pone de manifiesto que no tenía conocimiento de ello y que se interesará por el tema.

- ix. **Ruega** se aborde el problema de presencia de cucarachas en la Avenida del Laderón y alrededores.

Contesta el Sr. Delgado que este año hay más cucarachas que otros años por lo que desde el Ayuntamiento se están realizando tratamientos periódicamente, de hecho la empresa especializada viene cada dos semanas para aplicar los tratamientos a las calles afectadas.

- x. **Pregunta** por qué los profesores de la Escuela Municipal de Música no han cobrado aún la nómina de mayo.

El Sr. Alcalde responde que se interesará por el asunto ya que no hay motivo para ese retraso en el pago.

- xi. **Ruega** se informe sobre el Recurso Contencioso-Administrativo que ha interpuesto la empresa CLECE por el abono de las facturas.

La Sra. Moreno Córdoba dice que desconoce dicho recurso. Desde esta Secretaría se aclara que puede ser uno relativo a unos intereses de demora por retraso en facturas del año 2020, intereses de demora cuyo importe ya fue abonado.

- xii. **Ruega** se informe del número de niños y niñas que se han quedado sin plaza en la Escuela Infantil para el próximo curso escolar.

La Sra. Córdoba Moreno contesta que todavía no se conoce el dato exacto ya que desde el Ayuntamiento se ha solicitado un aula mixta para el próximo curso escolar debido a que hay muy pocos niños de 0-1 años mientras que hay muchos de 1-2 años. Con esta primera aula mixta, entrarían cinco niños que actualmente están en reserva. Además de esto, en septiembre el Ayuntamiento va a solicitar a la Delegación de





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3099/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 27/06/2024

Educación una segunda aula mixta lo que supondría, de concederse, que solo se quedasen fuera cuatro o cinco niños.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas cuarenta y ocho minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 8A24 8391 7A0E 5263



5B8E8A2483917A0E5263

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 28-10-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 28-10-2024